

Criterios de Baremación-Clubes de ATLETISMO Y TRIATLÓN (Temporada 2023/2024)

CLUB/ENTIDAD:

CLUBES DE TRIATLÓN

N.º de licencias Adultos Federados (A fecha de presentación de la solicitud):

☐ Entre 10 y 25 ☐ Entre 26 y 50 ☐ Entre 51 Y 100 ☐ Más de 100

N.º de licencias Menores Federados (A fecha de presentación de la solicitud):

☐ Entre 10 y 25 ☐ Entre 26 y 50 ☐ Más de 50

Ranking Nacional del club (A fecha de presentación de la solicitud):

- ☐ Entre los primeros 15 puestos
☐ Entre los puestos 16 y 30
☐ Entre los puestos 31 y 45
☐ Entre los puestos 46 y 100

CLUBES DE ATLETISMO:

Club inscrito en el Circuito de Carreras Populares y Trail en la edición de 2024 que mantenga su estructura y funcionamiento (mínimo 10 inscritos).

☐ SÍ ☐ NO

Por participación en Circuito de Carreras Populares y Trail. **(Hasta 2 puntos)**. Señalar el número de inscritos.

☐ De 1 a 9 ☐ De 10 a 25 ☐ De 26 a 50 ☐ Más de 50

Por la implicación y colaboración de la entidad solicitante con el ayuntamiento de su localidad, o directamente en la organización de alguna actividad deportiva relacionada con las Carreras Populares y el Trail que se hayan llevado a cabo durante la temporada objeto de la convocatoria. **(Hasta 2 puntos)**.

- ☐ Organizador de Carrera Popular y/o Trail
☐ Colaborador en la Carrera Popular y/o Trail
☐ Organizador de otros eventos de la localidad
☐ Colaborador en otros eventos de la localidad

La Entidad dispone de Escuelas de Atletismo en el municipio de referencia que fomente la práctica y difusión del mismo entre los más jóvenes. **(Hasta 2 puntos)** (señálese lo que proceda).

☐ SÍ ☐ NO

En caso de marcar sí, indicar volumen de inscritos en la escuela y pruebas en las que han participado.

☐ De 1 a 5 participantes ☐ De 6 a 10 participantes ☐ De 11 a 20 participantes ☐ Más de 20 participantes

Nota: La baremación de las solicitudes presentadas se realizará conforme a la valoración de los criterios especificados anteriormente. Todos los criterios serán valorados y ponderados atendiendo a lo señalado en el documento “Criterios de Baremación” que deberá adjuntarse a la solicitud en formato PDF.